

**COMITÉ INTERSECTORIAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA
SECTOR AMBIENTE**

ACTA No. 04 DE 2021

CUARTA SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 28 de diciembre de 2021

HORA: 9:00 a.m. – 9:30 a.m.

LUGAR: Google Meets -Virtual

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Si	No	
Cristian Alonso Carabaly Cerra	Director Legal Ambiental	Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-, quien la presidirá - Miembro	X		Virtual
Jhon Alejandro Contreras Torres	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER-, Miembro	X		Virtual
Ana María León Valencia	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Jardín Botánico José Celestino Mutis de Bogotá, Miembro	X		Virtual
Yuly Patricia Castro Beltrán	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA-, Miembro	X		Virtual

SECRETARÍA TÉCNICA

Nombre	Cargo	Entidad
Cristian Alonso Carabaly Cerra	Director Legal Ambiental	Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-, quien la presidirá - Miembro

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Si	No	
Rafael Enrique Ríos Osorio	Abogado	SDA	X		Virtual

Claudia Nathalia Argüello Torres	Abogada	SDA	X		Virtual
Carlos Eduardo Castro Zapata		IDIGER	X		Virtual
Julies Katherine León Beltrán	Directora de Jurídica Distrital (E)	Secretaría Jurídica Distrital	X		Virtual
Elvira Liliana Hernández Libreros	Profesional Especializado de la Dirección Distrital de Política Jurídica.	Secretaría Jurídica Distrital	X		Virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Socialización de la Ley No. 2013 de 2019 *“Por medio de la cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”*
4. Socialización de la Resolución No. 03236 de 2021 *“Por medio de la cual se establece el procedimiento para recibir, manejar y custodiar los inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable que hayan sido reasentados a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos en el Distrito Capital y se adoptan otras determinaciones”* de la *Secretaría Distrital de Ambiente*
5. Proposiciones y varios.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum

En primera instancia, se encontraba presente el Dr. Alejandro del IDIGER como miembro y la Secretaría Jurídica Distrital como miembro permanente, sin embargo, se dio la espera pertinente para los demás miembros del Comité según los términos de la Resolución No. 233 de 2018, *“Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital”*, de tal forma que, se logró dar cumplimiento con el Quorum completo.

2. Aprobación orden del día

Se deja constancia que se aprueba el orden del día, tal como se planteó en la convocatoria a la cuarta sesión ordinaria enviada a través de correo electrónico oficial de la entidad.

3. Desarrollo de la sesión

Siendo las 9:00 a.m. del día 28 de diciembre, se da inicio a la cuarta sesión ordinaria del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica Sector Ambiente del año 2021, la cual fue convocada por el Dr. Cristian Alonso Carabaly Cerra, en su calidad de Presidente y Secretaría Técnica del Comité.

La primera intervención es realizada por el Dr. Carabaly, para hacer el llamado a lista de los miembros y verificar el quorum. Se presenta el Dr. Alejandro Contreras Jefe Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER, acompañado del Dr. Carlos Eduardo Castro Zapata, seguido la Dra. Julies Katherine León Beltrán en calidad de Directora de Jurídica Distrital Encargada (E), acompañada de la Dra. Elvira Liliana Hernández Libreros como profesional especializado de la Dirección Distrital de Política Jurídica. Por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente se encuentra el Dr. Cristian Alonso Carabaly Cerra, Director Legal Ambiental y, por último, del grupo de Conceptos y Normativa Rafael Enrique Ríos Osorio Coordinador del grupo de Conceptos de la Dirección Legal Ambiental y Claudia Nathalia Argüello Torres, Abogada del grupo de Conceptos de la Dirección Legal Ambiental

Con el primer llamado a lista y en la espera de los demás jurídicos de los entes adscritos, el Dr. Cristian hace un breve recuento del orden del día para cuarta sesión, indicando al Dr. Alejandro Contreras y a la Dra. Katherine León que, si desean agregar temas al comité, son totalmente bienvenidos, aún así no hubo manifestación en este momento para incluirlos.

Acto seguido, el Dr. Cristian inicia con la Socialización de la Ley No. 2013 de 2019 *“Por medio de la cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”*, indicando que es una Ley que busca dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control social a través de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios. Además, señala que desde la Secretaría Distrital de Ambiente se hizo un esfuerzo para que las personas registren los conflictos de interés y realicen la publicación de bienes y rentas a nivel directivo.

Aunado a lo anterior, indica que los sujetos obligados a dar cumplimiento a esta Ley son los servidores públicos elegidos por voto popular, Magistrados Altas Cortes, Tribunales, JEP, Fiscal General, fiscales locales, seccionales y jueces de la República, Magistrados CNE, Procurador General, Auditor General, Defensor del Pueblo, Contralor General y Registrador Nacional, Ministros, Superintendentes, Directores de Departamentos Administrativos, Directores de Unidades Administrativas Especiales, cargos directos y gerenciales del estado, Personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que presten función pública y servicios de información relacionada con la prestación del servicio público, las que celebren contratos, ejecuten bienes o recursos públicos, Presidente de la República, Gerente General del Banco de la República, CAR, Concejos Directivos, Rectores y Directores de Universidades Públicas, Embajadores y Cónsules de Colombia en el exterior.

El Dr. Rafael Ríos interviene aclarando que se puede dar continuidad con el comité, pero se está a la espera que las jefes jurídicas del Jardín Botánico e IDPYBA se conecten y logren participar.

El Dr. Cristian continua con la socialización de la Ley No. 2013 de 2019, de tal forma que explica los parámetros requeridos para dar cumplimiento a la norma, en este sentido debe:

- Presentar y registrar la información y actualizarla cada año mientras ostente calidad de sujeto obligado

- Las modificaciones se deben reportar dentro de los dos meses siguientes.
- Registro obligatorio de la declaración de bienes y rentas, registro de conflictos de interés, cargue de copia digital del impuesto sobre renta y complementarios en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP o herramientas que lo sustituyan.
- La información publicada debe ser publicada y divulgada de tal forma que facilite su uso y comprensión por el público y que permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad.
- Se establece qué información será pública respecto del documento de declaración juramentada de bienes y rentas.

La Dra. Elvira toma la palabra, adicionando que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital expidió la Circular No. 20 de 2019 en la cual da los lineamientos para la implementación del modulo para de declaración de conflictos de interés del SIDEAP y explica en qué casos procede los conflictos de intereses, indicando que puede servir de mucha ayuda. La Alcaldesa mayor expidió el Decreto Distrital No. 159 de 2021 el cual trata de la publicación y divulgación proactiva de los conflictos de interés, normas que permiten dar continuidad con la socialización interna en la Secretaría Distrital de Ambiente.

La Dra. Yuly Patricia Castro Beltrán Jefe Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA y la Dra. Ana María León Valencia Jefe Oficina Asesora Jurídica del Jardín Botánico de Bogotá, se conectan a la reunión y, se logra completar el quorum del Comité Intersectorial.

El Dr. Cristian da inicio a la socialización de la Resolución No. 03236 de 2021 *“Por medio de la cual se establece el procedimiento para recibir, manejar y custodiar los inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable que hayan sido reasentados a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos en el Distrito Capital y se adoptan otras determinaciones”* cuyo objetivo es establecer el procedimiento para recibir, manejar y custodiar los predios ubicados en zonas catalogadas de alto riesgo no mitigable del casco urbano del Distrito Capital, entregados por la Caja de Vivienda Popular- CVP-, el Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER- o a quien haga sus veces, a la Secretaría Distrital de Ambiente, como consecuencia de proyectos o planes de reubicación de asentamientos humanos.

En este sentido, las disposiciones de la Resolución son aplicables a la Caja de Vivienda Popular, Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, la cual cuenta con un apartado de definiciones como: Zonas de alto riesgo no mitigable, Obras de mitigación, Manejo y custodia de inmuebles, Declaración de pertenencia, Posesión y Dominio. Cuyas condiciones establecen que los predios adquiridos en el marco de proyectos o planes de reubicación de asentamientos humanos en zonas declaradas en alto riesgo no mitigables, no deben ocupados por asentamientos humanos y deben estar libres de construcciones, infraestructura o elementos que limiten las posibilidades de manejo del predio a juicio de la Autoridad Ambiental.

Dentro de los parámetros especiales se encuentran:

- Etapas y requisitos de la entrega conforme al Anexo 1 de la Resolución. Listado de predios, documentos de soporte y verificación, carpeta de identificación predial, entre otros.
- La Secretaría Distrital de Ambiente verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos y documentales, así como el terreno en visita coordinada, para suscribir el acta conjunta de entrega y/o escritura pública y la expedición de la Resolución de recibimiento de predios.

- La Secretaría Distrital de Ambiente, recibirá y custodiará los suelos de protección por alto riesgo no mitigable adquiridos en el marco del programa de reasentamiento.
- La Dirección de Gestión Ambiental de la SDA, tendrá la base de datos actualizada de la identificación de cada uno de los predios, así como la información pertinente al acto de entrega y complementarios.
- Estricto cumplimiento al Decreto No. 462 de 2008 “Por el cual se adopta la política para el manejo del suelo de Protección en el Distrito Capital”

El Dr. Cristian le otorga la palabra al Dr. Alejandro quien comenta que a buena hora se expidió esta Resolución ya que hay muchos predios que son objeto de entrega y desde el IDIGER están prestos para realizar la mesa de trabajo para dar continuidad a la recepción de los predios. También interviene el Dr. Carlos Castro señalando que ya se hicieron entrega de 32 predios que están en revisión, se supone que ya tienen el aval técnico y comenta que ya avanzaron, junto con la Dirección de Gestión Ambiental y la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, la visita para verificar el estado de cada uno de ellos y queda pendiente la herramienta legal para hacer el traspaso, y pregunta cuánto tiempo tardaría la expedición del instrumento.

El Dr. Cristian pregunta si ya se firmó el acta de recibo ya que después de esto se hace el acto de transferencia de dominio de los predios adquiridos y la Secretaría Distrital de Ambiente los recibe. El Dr. Carlos comenta que se levantó un acta de información de especies que habían y su estado, indica que él fue por parte del IDIGER y se acompañó por parte de la Secretaría de Ambiente.

El Dr. Cristian le solicita un oficio al Dr. Alejandro por medio del cual indique que el IDIGER está dispuesto a entregar los predios y se proceda a firmar el acta ya que los predios estarían pasando por el aval de las dos resoluciones del tema en referencia.

La Dra. Yuly toma la palabra manifestando que la invitación no fue recibida en su calendario del correo electrónico y, solicita que se remita la Resolución en referencia para hacer una gestión articulada con IDIGER en el caso que se presenten animales domésticos en estos predios.

La Dra. Elvira toma la palabra para preguntar si la Resolución fue enviada al sistema de información legal para que sea publicada por parte de la Secretaría Jurídica Distrital en el correo regimenlegal@secretariajuridica.gov.co. El Dr. Cristian queda en confirmar si la Resolución cumplió dicho trámite o se procede a realizarlo.

4. Propositiones y varios

El Dr. Cristian invita a los miembros a manifestar si hay algún tipo de proposición o tema que se pueda agendar o preparar para poder trabajarlo en el Comité. La Dra. Yuly toma la palabra, indicando que no hay comentarios adicionales pero para el año 2022 tendrán temas para proponer. El Dr. Cristian responde que se agota el orden del día y para la primera sesión del próximo año se pueden incluir temas de interés o que requieran que la Secretaría Distrital de Ambiente como cabeza de sector realice análisis o se resuelvan las inquietudes, además, agradece a todos los miembros su participación y se citarán las sesiones del 2022 para realizar, inicialmente, el plan anual de trabajo.

5. Compromisos

El Dr. Alejandro se compromete a remitir el oficio para reiterar la firma de la recepción de los predios.

El Dr. Cristian se encargará de organizar una mesa técnica de trabajo con el IDIGER y la DGA para empezar a aplicar a la Resolución y de esta forma viabilizar las demás entregas.

La abogada Nathalia Argüello se encargará de remitir la Resolución No. 03236 de 2021 a la Dra. Yuly para que la puedan conocer desde el IDPYBA.

6. Conclusiones

Los temas en esta sesión fueron aprobados por unanimidad.

En constancia se firma el día 28 de diciembre de 2021 a las 9:30 a.m., de forma virtual, por el Director Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente.



CRISTIAN ALONSO CARABALY CERRA

**Director Legal Ambiental
Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica Sector Ambiente
Presidente - Secretaría Técnica**

[Proyectó]: Claudia Nathalia Argüello Torres 

[Revisó]: Rafael Enrique Ríos Osorio